



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente de Modificación de créditos número 16 del Presupuesto del Ayuntamiento 2019 prorrogado a 2020, en la modalidad de Transferencia de Créditos, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2020, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS del área de gasto 1 al área de gasto 2.

- Cobertura presupuestaria (Presupuesto de Gastos).

Aplicación presupuestaria que cede crédito:

1320/6290000 "Otras inversiones en el funcionamiento operativo": 5.945,46 €.

Aplicación presupuestaria que recibe crédito:

2316/6260000 "Equipamiento Aula-Informática Centro Ocupacional": 5.945,46 €.

Conforme al artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo manda y firma en Illescas, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, don Jose Manuel Tofiño Pérez.
Illescas 12 de junio de 2020.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-2218